

RESUMEN

1. La UE es una economía grande y abierta, con un PIB de 14,711 billones de euros y una población total de 508 millones de habitantes. El comercio es muy importante para la economía: las exportaciones e importaciones de mercancías ascienden a 3,518 billones de euros y las de servicios a 1,517 billones de euros. La unión aduanera y la política comercial son competencia de la UE. En el interior de la UE hay libre circulación de mercancías, capitales y mano de obra, y 19 de los 28 Estados miembros tienen una moneda común. Desde el anterior examen de las políticas comerciales de la UE, realizado en 2015, la economía de la UE ha seguido creciendo, pero la evolución comercial y económica ha variado considerablemente de un Estado miembro a otro.

2. Entre 2013 y 2015, las exportaciones y las importaciones aumentaron y ascendieron a 1,789 billones y 1,729 billones de euros, respectivamente, pero se preveía que disminuirían ligeramente en 2016. La UE sigue siendo de vital importancia para el comercio mundial, al ser el segundo principal exportador e importador de mercancías, el mayor exportador e importador de servicios y el principal interlocutor comercial de 80 países. También es importante como destino y fuente de inversiones, aunque tanto las salidas como las entradas de inversión extranjera directa fluctuaron durante el período 2013-2015.

3. En octubre de 2015, la Comisión Europea hizo pública una nueva política de comercio e inversión para la UE: *Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable*. La nueva política tiene por objeto respaldar la expansión de las cadenas de valor mundiales, el comercio de servicios y el comercio electrónico. Entre los principales objetivos perseguidos figuran reducir los obstáculos no arancelarios y ampliar el comercio de servicios, aprovechando al mismo tiempo la mejora de la tecnología para facilitar el suministro transfronterizo de servicios y reconociendo la importancia de la movilidad de la mano de obra y el reconocimiento mutuo de los títulos de aptitud profesional. Además de participar activamente en la OMC, la UE también ha seguido negociando acuerdos comerciales, que abarcan el comercio de bienes y servicios, la propiedad intelectual, la inversión, la contratación pública, el acceso a la energía y las materias primas, las cuestiones aduaneras y la facilitación del comercio, la competencia y la cooperación en el ámbito de la reglamentación. En octubre de 2016 se firmó el Acuerdo Económico y Comercial Global entre el Canadá y la UE. El Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Singapur está pendiente de aprobación, a la espera de un dictamen del Tribunal de Justicia de la UE sobre la cuestión de la competencia de la UE. También se están celebrando negociaciones sobre otros acuerdos de comercio e inversión.

4. La unión aduanera es competencia exclusiva de la UE, mientras que las autoridades de las administraciones de aduanas de los Estados miembros son las encargadas de aplicar la legislación aduanera común. Prácticamente todos los trámites aduaneros se realizan de forma electrónica y se despachan en el plazo de una hora; rara vez se requiere la presentación de formularios impresos. El 1º de mayo de 2016 entraron en vigor las principales disposiciones del nuevo código aduanero de la Unión (CAU), que sustituye al código aduanero comunitario de 1992. El CAU tiene por objetivo simplificar y modernizar los procedimientos aduaneros, poniendo las normas en consonancia con los tratados de la UE, así como avanzar hacia la armonización de los procesos de TI.

5. Entre las modificaciones introducidas por el CAU cabe citar las siguientes: mejora del programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA) (al que en 2015 se acogían ya 14.000 operadores, que representaban el 71% de las importaciones); simplificación de los sistemas de almacenes aduaneros, zonas francas y almacenamiento temporal; mejora del marco común de gestión de los riesgos; reducción a tres años de la validez de la información arancelaria vinculante y establecimiento de la obligatoriedad de esa información para el importador; introducción gradual de sistemas electrónicos en las aduanas para 2020; y racionalización y reorganización de las normas de origen y la valoración en aduana.

6. El promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados, del 6,3%, fue en 2016 ligeramente menor que en 2014, ya que la UE puso en aplicación la lista ampliada de productos abarcados por el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y ajustó su nomenclatura. Los aranceles de los productos agrícolas (definición de la OMC) (promedio aritmético del 14,1%) siguen siendo más elevados que los de los productos no agrícolas (4,3%). Además, son más los productos agrícolas que están sujetos a aranceles no *ad valorem*, que tienden a variar considerablemente dentro de los grupos de productos y entre ellos. La UE tiene una amplia red de arreglos comerciales

preferenciales, con acuerdos de libre comercio y preferencias no recíprocas en el marco de los regímenes SPG, SPG+ y "Todo menos armas". El SPG y el SPG+ abarcan más de 6.000 de las 9.414 líneas arancelarias de la UE: el régimen de franquicia arancelaria se aplica a la mayoría de esos productos en el marco del SPG+ y a alrededor de la mitad de ellos en el marco del SPG. La cobertura con respecto a países específicos varía sobre la base de los exámenes trienales que realiza la UE; el último de esos exámenes se llevó a cabo en 2016 y tuvo por resultado la graduación de algunas secciones de productos en el caso de la India, Indonesia, Kenya y Ucrania.

7. En 2016 se introdujeron nuevos reglamentos en relación con las medidas antidumping y compensatorias, aunque se trataba esencialmente de una refundición de reglamentos y modificaciones anteriores. La UE figura entre los Miembros de la OMC que con más frecuencia recurren a las medidas comerciales especiales. No obstante, de 2009 a 2013, las investigaciones registraron una tendencia a la baja y desde entonces el número de medidas en vigor se ha mantenido bastante constante (entre 121 y 137, con 136 medidas en vigor a finales de 2016). En 2015 se establecieron nuevos reglamentos en materia de salvaguardias, que, al igual que los reglamentos sobre derechos antidumping y compensatorios, eran esencialmente una refundición de reglamentos y modificaciones existentes. Durante el período objeto de examen no se iniciaron investigaciones en materia de salvaguardias, aunque en 2016 se recurrió a varias medidas de vigilancia con respecto a algunos productos siderúrgicos.

8. De conformidad con el paquete sobre salud animal y vegetal, adoptado por la Comisión en 2013, en 2016 se estableció una nueva legislación sobre sanidad animal, plagas de los vegetales y controles oficiales. El paquete tiene por objeto simplificar y modernizar la legislación vigente sobre la cadena alimentaria, condensando casi 70 instrumentos legislativos diferentes en solo 4.

9. No se ha introducido ningún cambio importante en la legislación sobre prescripciones técnicas, normas y cuestiones conexas. Se mantiene sin variaciones el enfoque de establecer los requisitos esenciales para los productos en la legislación, mientras que los medios técnicos para cumplir esos requisitos se establecen mediante normas. En 2016, la Comisión adoptó un paquete de normalización y publicó una Comunicación titulada "Prioridades de normalización en el sector de las TIC para el mercado único digital". La legislación armonizada sobre productos se aplica a muchas categorías de productos, a las que en 2016 se añadieron las de instalaciones de transporte por cable, equipos de protección individual y aparatos de gas. Cuando se empieza a trabajar en la elaboración de una norma europea, los miembros de los organismos de normalización no pueden iniciar o continuar un proceso nacional en la misma materia y, una vez elaborada la norma europea, se deben retirar las normas nacionales contradictorias.

10. En el marco de la iniciativa para la modernización de las ayudas estatales, el 1º de julio de 2014 entró en vigor un nuevo Reglamento general de exención por categorías, en virtud del cual alrededor del 40% del valor total de las medidas de ayuda quedó abarcado en 2015. El 1º de julio de 2016 entraron en vigor los nuevos requisitos de transparencia, que van acompañados de un ejercicio anual de vigilancia que realiza la Comisión para examinar una muestra de medidas de ayuda exentas por categorías. La ayuda no comprendida en los reglamentos de exención por categorías o *de minimis* está sujeta a directrices de la Comisión. Además, en mayo de 2016 la Comisión publicó una Comunicación relativa al concepto de ayuda estatal que incluía aclaraciones sobre las medidas estatales relativas a la infraestructura, la cultura y la conservación del patrimonio, y normas fiscales que podían otorgar una ventaja selectiva a una empresa o un grupo de empresas. La ayuda estatal total (excluido el transporte y la agricultura) otorgada por los Estados miembros aumentó de 60.000 millones de euros en 2012 a 91.000 millones de euros en 2014, debido principalmente al incremento de la ayuda destinada a la protección del medio ambiente (incluido el ahorro energético). Durante el período objeto de examen, la Comisión adoptó decisiones definitivas sobre varias prácticas de planificación fiscal existentes en Luxemburgo, los Países Bajos, Bélgica e Irlanda, que están actualmente en proceso de apelación ante el Tribunal de Justicia de la UE.

11. La legislación básica sobre la política de competencia aplicada en la UE no se modificó durante el período objeto de examen. Comparten la responsabilidad en esta esfera la UE y los Estados miembros, que cuentan con la ayuda de la Red Europea de Competencia para asegurar que la Comisión y las autoridades nacionales apliquen la legislación de manera eficiente y coherente en toda la UE. En los dos últimos años se han abordado varios casos importantes que abarcaban cárteles, abuso de posición dominante y fusiones y adquisiciones.

12. La UE y los Estados miembros son Partes en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), y han adoptado el ACP revisado mediante la Decisión 2014/115/UE del Consejo. En el marco del ACP revisado, la UE amplió sus compromisos para ofrecer nuevas oportunidades de acceso al mercado para los proveedores que ofrezcan bienes y servicios originarios de las economías de las Partes en el ACP. Se han incluido nuevos sectores y entidades/poderes adjudicadores en las listas de la UE, por ejemplo, el Servicio Europeo de Acción Exterior, a nivel de la UE, y una serie de poderes adjudicadores de los gobiernos centrales y entidades de los gobiernos subcentrales de los Estados miembros. Los contratos públicos por encima de los valores de umbral establecidos en la Directiva clásica, la Directiva "servicios públicos" y la Directiva sobre concesiones deben publicarse en línea en el Tenders Electronic Daily (TED), y los Estados miembros pueden anunciar licitaciones en el TED si se trata de contratos públicos de valor inferiores a los umbrales. En el caso de estos contratos, son aplicables las normas nacionales, y esas normas nacionales deben respetar los principios generales de la legislación de la UE, incluidos los principios de no discriminación, igualdad de trato, transparencia, reconocimiento mutuo y proporcionalidad enunciados en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Alrededor del 17% del valor total de los contratos públicos (excluidos los servicios públicos) se publicó en el TED, aunque la proporción varió, desde el 6% en Alemania hasta el 65% en Letonia.

13. Los derechos de propiedad intelectual (DPI) siguen siendo muy importantes para la economía de la UE: más del 40% del PIB fue generado por industrias que hacen uso intensivo de los DPI (2011-2013). En el marco de la estrategia en materia de propiedad intelectual de 2011 de la Comisión, se adoptaron una serie de medidas legislativas, con inclusión de un conjunto de medidas de reforma para las marcas de fábrica o de comercio y una Directiva sobre los secretos comerciales. Sobre la base de la Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa, presentada por la Comisión en mayo de 2015, en el período objeto de examen se realizaron trabajos para modernizar todavía más el marco jurídico de protección y observancia del derecho de autor, en particular en lo referente a las mercancías protegidas por el derecho de autor en el entorno en línea. Aunque la entrada en vigor del Acuerdo sobre un Tribunal Unificado de Patentes seguía pendiente, se dieron pasos importantes para avanzar en el establecimiento del marco administrativo de la patente unitaria. En los ALC más recientes concluidos por la UE con varios de sus interlocutores comerciales se incluyeron secciones completas sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas. También se siguió considerando la posibilidad de modernizar el régimen de observancia de los DPI de la UE. Entretanto, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea publicó una serie de estudios en los que se analizaba el impacto económico de la falsificación y la piratería en la UE, incluidos varios estudios en los que se cuantificaban las infracciones de los DPI por sectores.

14. Las políticas agrícolas no cambiaron significativamente durante el período objeto de examen, pero desde 2015 se han aplicado plenamente las reformas de la política agrícola común (PAC) adoptadas en 2013. En el marco de la PAC, los Estados miembros gozan de cierta flexibilidad en sus dotaciones nacionales para decidir el nivel de financiación que aplican a los diferentes regímenes de pagos directos y al desarrollo rural. Aunque la mayoría de esos regímenes están disociados de la producción corriente, se permite la ayuda asociada voluntaria hasta un 15% de la dotación nacional, o un porcentaje más elevado con la aprobación de la Comisión; como alternativa, al amparo de una excepción, los Estados miembros pueden destinar a esa ayuda hasta 3 millones de euros. Además, se prevé también la concesión de pagos al algodón en tres Estados miembros. En respuesta a las medidas adoptadas por la Federación de Rusia por las que se prohibían las importaciones de algunos productos procedentes de la UE, se establecieron varias medidas de carácter temporal, incluidas medidas de sostenimiento del mercado, para apoyar a los productores de lácteos, ganado, frutas y hortalizas. Desde julio de 2013 no se han concedido restituciones a la exportación, aunque en las notificaciones relativas a las subvenciones a la exportación de la UE se incluye el azúcar producido al margen de la cuota. No obstante, las cuotas de producción de azúcar se eliminarán a partir de finales de septiembre de 2017. Las cuotas de producción de leche se suprimieron a finales de marzo de 2015.

15. La última reforma de la política pesquera común, que entró en vigor el 1º de enero de 2014, estableció un compromiso jurídico con respecto a unos niveles de pesca sostenibles, una prohibición de los descartes (obligación de desembarque), y medidas para reducir el exceso de capacidad, al tiempo que se mantenía la utilización de los planes plurianuales de recuperación y de explotación. En febrero de 2017, había 12 planes que combinaban diferentes instrumentos de ordenación de la pesca, entre otros, un rendimiento máximo sostenible (RMS), la obligación de desembarque, medidas técnicas, totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de pesca.

En 2014, 31 poblaciones de un total de 59 fueron capturadas conforme a las estimaciones del RMS y, para 2020, el TAC de todas las poblaciones se basará en dichas estimaciones. La pesca de la UE en aguas extraterritoriales se ha de realizar en el marco de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y de acuerdos de colaboración de pesca sostenible, y la UE coopera con terceros países y organizaciones internacionales en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) en todo el mundo.

16. En el sector de los servicios financieros, las reformas emprendidas a raíz de las crisis financieras de 2008-2009 habían concluido en gran medida en 2015, pero durante el período objeto de examen se introdujeron algunas medidas nuevas. La legislación está agrupada en tres pilares: normas para el sistema financiero mundial; normas para establecer un sector financiero seguro, responsable y que potencie el crecimiento en Europa; y normas para concluir la unión bancaria para fortalecer el euro. En el marco del primer pilar, en 2015 se adoptó un nuevo reglamento sobre las operaciones de financiación de valores a fin de mejorar la transparencia y detectar y cuantificar los riesgos. En 2017 se ha adoptado también un nuevo reglamento que tiene por objeto mejorar el perfil de liquidez y la estabilidad de los fondos del mercado monetario domiciliados o vendidos en Europa. En el marco del segundo pilar, se adoptaron nuevas directivas sobre la distribución de seguros, los servicios de pago en el mercado interior, las tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y los fondos de pensiones de empleo. Además, se adoptaron reglamentos sobre los fondos de inversión a largo plazo y sobre referencias financieras (por ejemplo, el LIBOR y el EURIBOR).

17. Por lo que se refiere al transporte marítimo, en marzo de 2017 se adoptó un nuevo reglamento por el que se creaba un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptaban normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos que se aplicará a partir de 2019. El reglamento es aplicable a los 319 puertos identificados por la Comisión (de un total de más de 1.200), por los que transitan el 96% de toda la carga y el 93% de todos los pasajeros, y cubre los siguientes servicios: suministro de combustible, carga y descarga, amarre, servicios de pasajeros, instalaciones de recepción portuaria, practicaje y remolque.

18. En lo concerniente al transporte por ferrocarril, la UE adoptó el "pilar técnico" a mediados de 2016 y el "pilar de mercado" a finales de ese año, como parte del "cuarto paquete ferroviario", que tiene por objeto crear un espacio ferroviario europeo único. En lo esencial, esos paquetes de directivas y reglamentos abren a la competencia, para 2020, los servicios nacionales de transporte de pasajeros mediante un sistema de acceso abierto para los servicios comerciales, así como la introducción del principio de adjudicaciones competitivas de contratos de servicios públicos ferroviarios de aquí a 2023. También refuerzan las condiciones de independencia de los administradores de las infraestructuras para evitar distorsiones de la competencia y aseguran la armonización progresiva de las normas técnicas y de seguridad.

19. La UE funciona en gran medida como una economía única con derechos de importación, procedimientos de importación y exportación y normas sobre inversión comunes. Además, la armonización en toda la UE de numerosas medidas, incluidos los procedimientos aduaneros, las prescripciones técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias, puede facilitar el acceso al mercado de la UE y reducir el costo de la elaboración de reglamentaciones y de su cumplimiento. No obstante, en algunos casos el cumplimiento de las prescripciones de la UE puede aumentar el costo de la actividad económica. Por otra parte, se sigue concediendo a la agricultura una protección relativamente elevada, y la UE es un usuario importante de medidas de defensa comercial. La UE y sus Estados miembros son Miembros importantes de la OMC, y la evolución de sus políticas generales y específicas y de su economía afecta a muchos otros países. Por consiguiente, las políticas de comercio e inversión de la UE son importantes para otros países y para el sistema multilateral de comercio, e interesa a la OMC en su conjunto la forma en que la UE afronta las dificultades actuales, entre ellas la baja tasa media de crecimiento económico, con importantes diferencias de crecimiento entre los Estados miembros, y las negociaciones con el Reino Unido en el marco del artículo 50 del TFUE (Brexit).